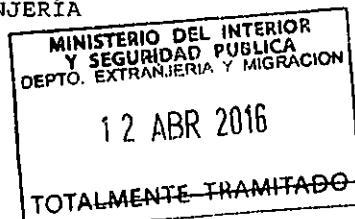


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6319820



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 61848

SANTIAGO, 04 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jenny Lorena CAÑAS RIVERA RUN: 24.416.789-6
2. Doña Maria Mercedes ONTIVERO RUN: 24.778.489-6
3. Doña Lidia ESCALERA COLQUE RUN: 24.772.711-6
4. Doña Juliedt BEDOYA BERMUDEZ RUN: 24.416.405-6
5. Doña Balbina MOLLINEDO ARCAA RUN: 24.790.806-4
6. Don Luis Fernando CANO GUTIERREZ RUN: 24.797.095-9
7. Don Carlos Alberto MORALES DIAZ RUN: 24.236.555-0
8. Don Carlos Alberto MENDEZ OCAÑA RUN: 24.849.748-3
9. Doña Kenia Maribel TRUJILLO NUÑEZ RUN: 24.839.792-6
10. Don Luis PLACIDO CIRIACO RUN: 24.168.265-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS
(141) 04/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN